

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



No.- 2016 - 09 - 01 - 40 - P0688

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGUAS
DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.-----
CUANTIA.- US\$ 535.502,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTE DÍAS** días del mes de **ABRIL** del año Dos mil dieciséis, ante mí Abogado **LUIS CARLOS AVILA STAGG**, Notario Cuadragesimo Titular del Cantón, comparece, el señor **JAIME ALBERTO TABOADA JARAMILLO**, por los derechos que representa de la Compañía **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.**, en su calidad de Gerente General de la misma, quien declara ser de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, casado, de ocupación Ingeniero, domiciliado en el cantón Samborondón, y de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO**, a la que procede, como queda indicado, con amplia y entera libertad, quien para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas que está a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital, reforma de estatutos y más declaraciones que se determinan al tenor siguiente: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Jaime Alberto Taboada Jaramillo, quien es de nacionalidad colombiana, casado, domiciliado en el cantón

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Samborondón, ingeniero civil, por los derechos que representa de la
2 compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. en su calidad de
3 Gerente General de la misma, debidamente autorizado por la Junta
4 General Ordinaria de Accionistas de su representada celebrada el catorce
5 de marzo del dos mil dieciséis, cuya acta, en copia certificada, se adjunta
6 como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los
7 antecedentes para el otorgamiento de la presente escritura pública son
8 **Dos. Uno.-** La Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. se
9 constituyó con domicilio en la ciudad de Samborondón, con un capital
10 autorizado de dieciocho millones de sucres (S/. 18.000.000) y un capital
11 suscrito de nueve millones de sucres (S/. 9.000.000), mediante escritura
12 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil,
13 abogado Marcos Díaz Casquete, el veinte de mayo de mil novecientos
14 noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón, a
15 cargo del Registrador de la Propiedad, el doce de junio de mil
16 novecientos noventa y ocho; **Dos. Dos.-** Mediante escritura pública
17 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado
18 Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa
19 y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón a cargo del
20 Registrador de la Propiedad del mismo cantón, el treinta y uno de agosto
21 de mil novecientos noventa y nueve, la compañía Aguas de
22 Samborondón AMAGUA C.E.M. aumentó su capital autorizado a la
23 suma de mil doscientos veinte millones de sucres (S/. 1.220'000.000), y
24 su capital suscrito a seiscientos diez millones de sucres (S/.
25 610'000.000); **Dos. Tres.-** La Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M.
27 llevada a cabo el veinte de enero de dos mil, resolvió aumentar el capital
28 suscrito, dentro del autorizado, a ochocientos doce millones de sucres

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



(S./ 812'000.000), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario de Samborondón, abogado Fidel Insuaste Gómez, el veinte de enero de dos mil, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el veinticinco de agosto de dos mil; **Dos. Cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de diciembre del dos mil, la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. convirtió su capital autorizado y suscrito de sucres a dólares, con lo cual el primero quedó fijado en la suma de cuarenta y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 48.800), y el segundo quedó fijado en la suma de treinta y dos mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 32.480), escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Samborondón a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el diecisiete de julio de dos mil uno. **Dos. Cinco.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el doce de agosto de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el treinta y uno de diciembre de dos mil dos, la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. aumentó su capital autorizado a cuatrocientos cuarenta y dos mil cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 442.044) y su capital suscrito a doscientos veintiún mil veintidós dólares de los Estados Unidos de América (US\$221.022). **Dós. Seis.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil tres, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a doscientos

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL – ECUADOR

ochenta y siete mil veintidós dólares de los Estados Unidos de América (US\$287.022), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el once de diciembre de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el dieciocho de diciembre de dos mil tres. **Dos. Siete.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el uno de abril de dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a trescientos treinta y siete mil cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$337.052), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el diez de agosto de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el nueve de septiembre de dos mil cuatro. **Dos. Ocho.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el dieciséis de marzo de dos mil cinco, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a cuatrocientos cuatro mil quinientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$404.582), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el cinco de julio de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el veintinueve de julio de dos mil cinco. **Dos. Nueve.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el cinco de enero de dos mil seis,

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de
2 de Samborondón el diecinueve de abril de dos mil seis, la Compañía
3 Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. aumentó su capital
4 autorizado a un millón trescientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y
5 cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'349.164) y su
6 capital suscrito a seiscientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y
7 dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 674.582). **Dos.**
8 **Diez.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
9 Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el cuatro de julio
10 de dos mil seis. resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del
11 autorizado, a setecientos setenta y dos mil doce dólares de los Estados
12 Unidos de América (US\$772.012), aumento que se instrumentó en el
13 acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el
14 Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya
15 Flores, el dieciocho de julio de dos mil seis, inscrita en el Registro
16 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el
17 siete de agosto de dos mil seis. **Dos. Once.-** La Junta General Ordinaria
18 de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA
19 C.E.M. celebrada el veintidós de marzo de dos mil siete, resolvió
20 aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a ochocientos noventa
21 y un mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América
22 (US\$891.260), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General
23 correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Trigésimo
24 Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el treinta y uno
25 de mayo de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del
26 Registrador de la Propiedad de Samborondón el diez de julio de dos mil
27 siete. **Dos. Doce.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la
28 Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 veinte de febrero de dos mil ocho, resolvió aumentar el capital suscrito,
2 dentro del autorizado, a un millón diecisiete mil seiscientos diez dólares
3 de los Estados Unidos de América (US\$1'017.610), aumento que se
4 instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera
5 protocolizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado
6 Humberto Moya Flores, el veintisiete de marzo de dos mil ocho, inscrita
7 en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de
8 Samborondón el treinta de mayo de dos mil ocho. **Dos. Trece.-** Mediante
9 escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo de Guayaquil,
10 doctor Salim Manzur Capelo, el siete de julio de dos mil nueve, inscrita
11 en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de
12 Samborondón el veintiséis de enero de dos mil diez, la Compañía Aguas
13 de Samborondón AMAGUA C.E.M. aumentó su capital autorizado a dos
14 millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos veinte dólares de
15 los Estados Unidos de América (US\$ 2'453.220) y su capital suscrito a
16 un millón doscientos veintiséis mil seiscientos diez dólares de los
17 Estados Unidos de América (US\$ 1'226.610). **Dos. Catorce.-** La Junta
18 General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de
19 Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el doce de marzo de dos mil
20 diez, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a un
21 millón cuatrocientos un mil sesenta y cuatro dólares de los Estados
22 Unidos de América (US\$1'401.064), aumento que se instrumentó en el
23 acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el
24 Notario Duodécimo de Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, el tres
25 de junio de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del
26 Registrador de la Propiedad de Samborondón, el veinticuatro de junio de
27 dos mil diez. **Dos. Quince.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas
28 de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el

ANG. LUIS CARLOS AYLA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 catorce de marzo de dos mil once, resolvió aumentar el capital suscrito,
2 dentro del autorizado, a un millón quinientos veintinueve mil
3 novecientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América
4 (US\$1'529.974), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General
5 correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Duodécimo de
6 Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, el doce de mayo de dos mil
7 once, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la
8 Propiedad de Samborondón, el veintiocho de junio de dos mil once. **Dos.**
9 **Dieciséis.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía
10 Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el dieciséis de
11 marzo de dos mil doce, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del
12 autorizado, a un millón novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos
13 cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'941.405),
14 aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente,
15 que fuera protocolizada, por el Notario Duodécimo de Guayaquil, doctor
16 Salim Manzur Capelo, el veintiuno de junio de dos mil doce, inscrita en
17 el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de
18 Samborondón, el quince de agosto de dos mil doce. **Dos. Diecisiete.-** La
19 Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de
20 Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el dieciocho de marzo de dos
21 mil trece, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a
22 dos millones ciento treinta y tres mil ciento veintidós con 52/100 dólares
23 de los Estados Unidos de América (US\$2'133.122,52), aumento que se
24 instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera
25 protocolizada, por el Notario Duodécimo de Guayaquil, doctor Salim
26 Manzur Capelo, el siete de mayo de dos mil trece, inscrita en el Registro
27 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el
28 cinco de junio de dos mil trece. **Dos. Dieciocho.-** Mediante escritura

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

pública otorgada ante el Notario Duodécimo de Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, el catorce de junio de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el veintiuno de octubre de dos mil trece, la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. reformó parcialmente sus estatutos. **Dos. Diecinueve.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo de Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, el doce de mayo de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el diez de diciembre de dos mil catorce, la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. aumentó su capital autorizado a la suma de cuatro millones novecientos treinta y un mil ciento veinticinco con 04/100 (US\$4'931.125,04) y su capital suscrito en la suma de trescientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta dólares (US\$332.440,00), reformó parcialmente sus estatutos, con lo cual quedó fijado el capital suscrito en la suma de dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y dos con 52/100 (US\$ 2'465.562,52). **Dos. Veinte.-** Finalmente, La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el veintitrés de marzo de dos mil quince, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a dos millones novecientos veintitrés mil doscientos cincuenta y siete dólares con 04/100 de los Estados Unidos de América (US\$2'923.257,04), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Duodécimo de Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, el 8 de mayo del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



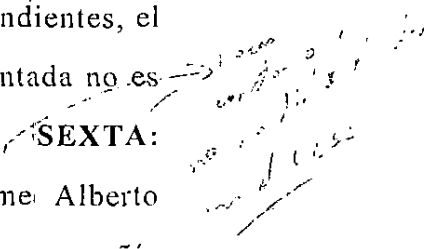
1 Duran, el dieciséis de Julio de dos mil quince. **TERCERA**
2 **RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General
3 Ordinaria de Accionistas de Aguas de Samborondón AMAGUA
4 C.E.M. en sesión llevada a cabo el catorce de marzo de dos mil
5 dieciséis, resolvió por unanimidad llevar a cabo el aumento del
6 capital suscrito y reforma parcial del estatuto de la Compañía,
7 en los términos que quedaron consignados en el acta de la
8 sesión, autorizando al Gerente General de la sociedad para que
9 eleve a escritura pública lo resuelto por la Junta General y
10 corra con los demás trámites legales de rigor. **CUARTA:**
11 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE**
12 **LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-** Como
13 quedó dicho, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la
14 compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., en su
15 sesión celebrada el catorce de marzo de dos mil dieciséis,
16 acordó aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma
17 de quinientos treinta y cinco mil quinientos dos con 00/100
18 (US\$535.502,00), mediante la emisión de trece millones
19 trescientas ochenta y siete mil quinientas cincuenta
20 (13'387.550) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
21 valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados
22 Unidos de América cada una, con la cual, el predicho capital
23 suscrito asciende a la suma tres millones cuatrocientos
24 cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve con 04/100
25 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3'458.759,04).
26 En virtud del aumento realizado, la mencionada Junta resolvió,
27 por unanimidad, en la sesión del catorce de marzo de dos mil
28 dieciséis, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., en
2 relacionado con el capital suscrito de la compañía, no obstante que
3 con el aumento de capital suscrito aprobado no se supera el monto
4 del capital autorizado de la sociedad. **QUINTA:**

5 **DECLARACIONES:** Con lo expuesto, el señor, ingeniero Jaime
6 Alberto Taboada Jaramillo, a nombre y en representación de la
7 compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., declara
8 aumentado el capital suscrito de la Compañía, y reformado el
9 Artículo Quinto de sus Estatutos Sociales; y, por tanto, eleva a
10 escritura pública tal aumento de capital suscrito, así como la
11 consecuente reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales
12 de la Compañía, en los términos del Acta de Junta General
13 antedicha, cuyo ejemplar autógrafo se acompaña para que se
14 incorpore a la presente escritura pública como documento
15 habilitante. Así mismo, para los efectos legales correspondientes, el
16 compareciente declara bajo juramento de que su representada no es
17 contratista de obra pública con el Estado. **SEXTA:**

18 **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El ingeniero Jaime Alberto
19 Taboada Jaramillo, a nombre y en representación de la compañía
20 Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., en su calidad de
21 Gerente General y como tal, representante legal de la misma,
22 declara y acredita, bajo juramento, que el capital social de su
23 representada se halla debidamente integrado, en los términos de lo
24 resuelto por la referida Junta General Ordinaria de Accionistas del
25 catorce de marzo de dos mil dieciséis. Anteponga y agregue usted,
26 señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la plena validez de
27 esta minuta y de la escritura pública que la contenga. Firma.- Ab.
28 Nicolás Castro Quiroz, con registro número cinco ocho uno seis del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
TABOADA JARAMILLO
JAIME ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO

N 092100832-9

Colombia
Barranquilla (Atlántico)
FECHA DE NACIMIENTO 1960-11-21
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JOSEFINA DOLORES
DONADO GUTIERREZ

SUPERIOR INVERSIONISTA

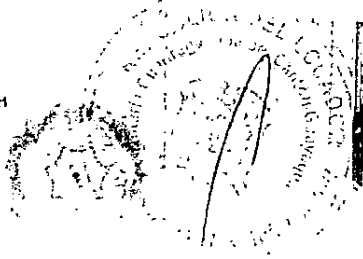
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TABOADA VILLA JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO ZUREK GILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-10-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-24

E373312242



[Signature]



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 617
#4107912GKKAPJN



SESIONES DE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL COMERCIO

SESIONES DE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL COMERCIO

SE

SE

SE

SE

SESIONES DE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL COMERCIO

SESIONES DE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL COMERCIO

[Handwritten signature]

Samborondón, 22 de agosto de 2015



Sr. Ing. D.

JAIME ALBERTO TABOADA JARAMILLO

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.** en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2015, resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el plazo de **TRES AÑOS**, con los deberes y atribuciones que para el cargo le determina el Estatuto Social vigente, que obra de la escritura pública que el 10 de agosto de 2004 autorizó el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, inscrita el 15 de octubre de 2004 en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón, reformado mediante escritura pública autorizada por el Notario Duodécimo de Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, el 14 de junio de 2013, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón el 21 de octubre de 2013. Se ratifica a usted en el cargo cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 6 de agosto de 2012 en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón.

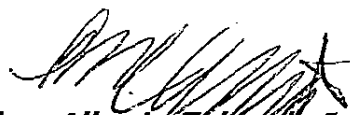
Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 20 de mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón a cargo del Registrador de la Propiedad, el 12 de junio de 1998.

Como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual, con las limitaciones establecidas en el Estatuto.

Atentamente,


Ing. José Yúnez Parra
Presidente

*Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado
Samborondón, agosto 22 de 2015*


Ing. Jaime Alberto Taboada Jaramillo
Céd. Id. #092400832-9

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



145HA070402

145HA070402

145HA070402



[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

145HA070402

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 15/03/2015 16:15:17

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991456008001

NOMBRE SOCIAL:

AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA E.S.A.

DIRECCIÓN SOCIAL:

GUAYAS, DE SAMBORONDON, AMAGUA

TELÉFONO:

000000000000



Nombre del Contribuyente: Bolón
D.N.I.:
Fecha de Emisión:

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
FIRMA DEL REPRESENTANTE

UBICACIÓN: MOYATAZUCO

UBICACIÓN: GUAYAS, DE SAMBORONDON, AMAGUA FRANCISCO Fecha y hora: 13/04/2012 15:15:17



ESCENARIOS (Reinversión/Distribución)	70/30	60/40	50/50
(1) BENEFICIO ANTES DE IMP.	1.503.429,92	1.503.429,92	1.503.429,92
(2) Participación laboral	225.514,49	225.514,49	225.514,49
Impuesto a la renta*	385.411,95	385.411,95	385.411,95
Utilidad neta contable	892.503,48	892.503,48	892.503,48
(3) Impuesto a la renta**	338.257,97	327.213,61	336.139,04
(1) - (2) - (3) BENEFICIO ANTES DE RESERVA LEGAL	541.737,10	549.781,37	541.777,99
(4) Reserva legal	541.737,10	549.781,37	541.777,99
RESULTADOS A REINVERTIR Y DISTRIBUIR	0,00	0,00	0,00
Reinversión	541.737,10	549.781,37	541.777,99
Distribución	0,00	0,00	0,00
AAA Ecuador	0,00	0,00	0,00
Municipio de Samborombón	0,00	0,00	0,00

* Impuesto a la Renta según Estados Financieros al cierre del ejercicio 2015

** Impuesto a la Renta a pagar después de conciliación tributaria

En este estado, en base a las recomendaciones del Directorio que han sido acogidas previamente, la Junta General resuelve por unanimidad adoptar el escenario de reinvertir el 60% de las utilidades y distribuir como dividendos el 40% con lo cual la utilidad neta real habida en el pasado ejercicio económico 2015 asciende a la suma de US\$ 855.632,18, suma respecto la cual la Junta resuelve unánimemente que sea distribuida entre sus accionistas en un 40%, es decir, en la suma de US\$320.130,09, en proporción a la participación accionaria de cada accionista, según el detalle que el Gerente General presenta en un cuadro, el mismo que se lo reproduce en la presente acta, a continuación:

Total a distribuir \$ 320.130,09

AAA Ecuador AGACASE S.A. \$ 224.091,06

Municipio de Samborombón \$ 96.039,02

La Junta General resuelve por unanimidad que los dividendos que le corresponden a cada una de las accionistas, cuyos valores han quedado determinados, sean liquidados y pagados entre los meses de septiembre y octubre del presente año 2016, según lo permita la caja de la Compañía.

En este estado, la Junta General pasa a conocer lo relativo al aumento del capital suscrito de la Compañía, el monto y pago del mismo, así como la emisión de las correspondientes acciones, resolviendo, por unanimidad, que del saldo que no se ha resuelto distribuir entre las accionistas se capitalice la suma de US\$ 535.502,00 aumentándose el capital suscrito en la referida suma, mediante la emisión de TRECE MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIÉNTAS CINCUENTA (13'387.550) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 73'081.427 a la 86'468.977 inclusive, que serán pagadas en su totalidad y que por derecho de atribución se le asignarán a cada una de las accionistas, en proporción a su participación en el capital social de Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., conforme al siguiente detalle:

- Al accionista Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Samborondón, se le asignan 4'016.265 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 73'081.427 a la 77'097.692 inclusive, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de US\$ 160.650,60 con cargo a utilidad del ejercicio económico 2015, según lo ha resuelto la Junta General; y.
- A la accionista AAA ECUADOR AGACASE S.A., se le asignan 9'371.285 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 77'097.692 a la 86'468.977 inclusive, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de US\$ 374.851,40, con cargo a utilidad del ejercicio económico 2015 según lo ha resuelto la Junta General

La Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar las asignaciones hechas a cada una de las accionistas, de las 13'387.550 nuevas acciones ordinarias y nominativas emitidas con ocasión del aumento de capital suscrito por la suma de US\$ 535.502,00, así como su pago, según se resolvió previamente, quedando fijado el capital suscrito de la Compañía en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 04/100 dólares (US\$ 3'458.759,04) de los Estados Unidos de América.

En consecuencia, la Junta General resuelve, por unanimidad, que se reforme el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de modo que, en adelante, tenga el siguiente texto:

ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía se divide en **CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO y PAGADO**. El **CAPITAL AUTORIZADO** de la Compañía es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO con 04/10 dólares (US\$ 4'931.125,04) de los Estados Unidos, y estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en ciento veintitrés millones doscientas setenta y ocho mil ciento veintiséis (123'278.126) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), numeradas de la 000000001 a la 123'278.126, inclusive, y de serie única. Los Títulos o los Certificados Provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones. EL CAPITAL AUTORIZADO no podrá exceder de dos veces al valor del CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO, que nunca podrá superar al capital autorizado, deberá estar pagado siempre, cuando menos: en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años, contado a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del Cantón. El **CAPITAL SUSCRITO** es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 04/100 dólares (US\$ 3'458.759,04) de los Estados Unidos, dividido en ochenta y seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y siete (86'468.977) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), numeradas de la 000000001 a la 86'468.977 inclusive, y de serie única.

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M. CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS



En la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, a las diez horas del día catorce de marzo de dos mil dieciséis, en el establecimiento social ubicado en el kilómetro 10 de la Avenida Samborondón #10400, se instalan los accionistas de la Compañía AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M., a saber: a) el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Samborondón, debidamente representado por su Alcalde, ingeniero José Yúnez Parra y su Procurador Síndico, doctor Iván Orlando Miranda, como propietario de veintiún millones novecientos veinticuatro mil quinientas cincuenta y cuatro (21'924.554) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) la Compañía AAA ECUADOR AGACASE S.A., debidamente representada por su Gerente General, ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, como propietaria cincuenta y un millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos setenta y dos (51'156.872) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión, por decisión de los concurrentes, el ingeniero José Yúnez Parra, y actúa de Secretario, el ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, Gerente General de la Compañía

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y la del Presidente de esta Junta, con lo cual se constata, a las diez horas con diez minutos, que las accionistas referidas son propietarias del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad

Como las nombradas accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es, la suma de dos millones novecientos veintitrés mil doscientos cincuenta y siete con 04/100 dólares (US\$ 2'923.257,04) de los Estados Unidos de América, éstas, debidamente representadas, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015;
2. Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa, por el mismo pasado ejercicio, así como sobre la contratación de la firma que realizará la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio económico 2016;
3. Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015;
4. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;
5. Conocer el informe y recomendaciones que ha emitido el Directorio con respecto al informe del Comisario, del Gerente General, a los estados financieros y el destino de las utilidades;
6. Conocer sobre los resultados económicos del pasado ejercicio;
7. Resolver sobre el destino de las utilidades;
8. Conocer y resolver sobre el proyectado aumento de capital suscrito;
9. Proceder a elegir al Comisario de la Compañía y fijar su retribución; y

10. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce en primer término el informe que ha presentado el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, el informe del Gerente General, los balances y cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015

Asimismo, se conoce también el informe de auditoría externa que ha presentado la empresa auditora KPGM del Ecuador Cia. Ltda dándose lectura a las conclusiones establecidas en el mismo

Seguidamente, se conoce el informe o memoria que presenta el Gerente General de la Compañía acerca del estado y situación de la misma y respecto al curso de los negocios sociales en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015

De la misma manera, se conoce el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

De tal forma, la Junta General, previo a resolver sobre las cuentas y demás informes que se han presentado, así como sobre el destino de las utilidades habidas en el pasado ejercicio económico, pasa a conocer las recomendaciones que ha emitido el Directorio en su sesión celebrada el 22 de febrero de 2016, con respecto a tales particulares y principalmente con relación al informe del Comisario, a la memoria del Gerente General, los estados financieros y al destino de las utilidades

Conocido como ha sido el informe y las recomendaciones del Directorio, y luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, acoger el mismo y aprobar, por igual unanimidad, el informe del Comisario, la memoria del Gerente General, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario, y más cuentas antes referidas. En relación con el informe de auditoría externa y los estados financieros debidamente auditados, la Junta General, por unanimidad, los aprueba; y, así mismo, resuelve, por unanimidad, que para el ejercicio económico 2016 la misma Compañía KPMG del Ecuador Cia. Ltda. sea quien lleve a cabo la auditoría externa, autorizando al Gerente General para que firme el correspondiente contrato.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo a los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2015, apareciendo, de las cuentas anteriormente analizadas, que la Compañía tuvo en el pasado ejercicio económico, una vez deducido el porcentaje legal para los trabajadores, el pago del impuesto a la renta y su recalcule y el porcentaje de reserva legal, una utilidad neta que, dependiendo del porcentaje que la Junta resuelva reinvertir, asciende a US\$863.664,71 (reversión del 70%); US\$855.632.18 (reversión del 60%); y, US\$847.599.65 (reversión del 50%) según el caso, tal y como se aprecia en el cuadro que presentó el señor Gerente General, que se lo reproduce en esta acta a continuación:



Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO y PAGADO, dentro del límite autorizado, así como sus formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales previstas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo resolución expresa de la Junta General de Accionistas adoptada con el voto unánime de la totalidad del capital pagado, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieran, pero si así no lo hicieren uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas, también en proporción a sus acciones, y, sólo podrán ofrecerse al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir. Este derecho preferente podrá incorporarse, a solicitud de los accionistas, en un valor denominado Certificado de preferencia, los que serán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías y en el Reglamento pertinente, pudiendo representar el derecho sobre una o más acciones.

Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO)

Finalmente, con respecto al aumento de capital suscrito, la Junta General resuelve facultar al Gerente General para que, de ser el caso, otorgue y firme la respectiva escritura pública y realice todas las gestiones de rigor para que dicho acto societario se perfeccione, y, en general, para que corra con todos los demás trámites legales del caso que sean necesarios.

Seguidamente, la Junta pasa a considerar lo relativo a la elección del Comisario, resultando elegido por unanimidad el señor Ingeniero Jorge Alcívar Borbor para que desempeñe el mencionado cargo.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de esta Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo por Secretaría, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas.

II. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAMBORONDÓN

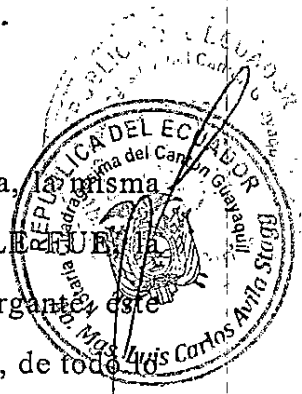
Ing. José Yúnez Parra
Alcalde-Presidente de la Junta

Dr. Iván Orlando Miranda
Procurador Síndico

p. AAA ECUADOR AGACASE S.A.

Ing. Jaime Taboada Jaramillo
Gerente General-Secretario de la Junta

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta, la misma
que queda elevada a escritura pública.- LEIDA QUE LE FUE
presente escritura en alta voz y de principio a fin al otorgante en este
la aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo
cual doy fe.-----

p. AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.

RUC: 0991450009001

JAIME ALBERTO TABOADA JARAMILLO

C.C. # 0924008329

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE PRIMERA TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SOTORGAMIENTO



Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIA CUADRAGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



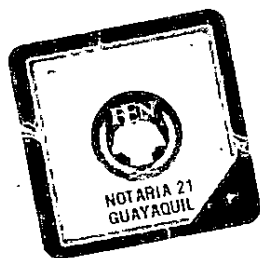
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



2016-09-01-021-000407

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.", otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil, Abogado Luis Carlos Ávila Stagg, el 20 de Abril del 2016, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA DENOMINADA AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M" otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 20 de Mayo de 1998, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 28 de Abril del 2016.-

Karla Troncozo
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000008152



20160901040P00688



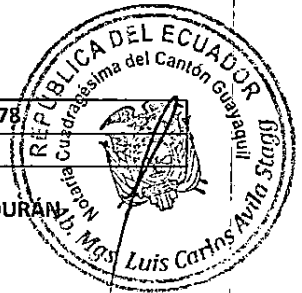
NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901040P00688						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2016, (12:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TABOADA JARAMILLO JAIME ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0924008329	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		535502.00					

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 1278

6936445IRGXXKQ



REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO Y REFORMA AL ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	651
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	234
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0924008329	TABOADA JARAMILLO JAIME ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO Y REFORMA AL ESTATUTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /GUAYAQUIL /20/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



DOY FE: Que esta compulsa
de 17 fojas útiles
es igual a la copia
que me fue exhibida

Guayaquil, 12/05/2016
Mgs. Luis Carlos Ayala Stang
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

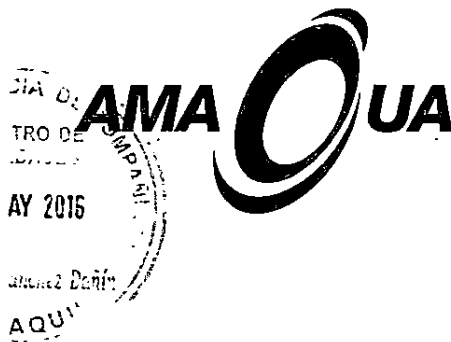
Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

25 MAY 2016

RECIBIDO

Hora 12:25
Firma Genesys

ESPACIO EN BLANCO



Exp.: 81724

SEÑORA SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS:

Ing. Jaime Taboada Jaramillo, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., a usted, atentamente y como mejor proceda en derecho digo:

Que para los fines pertinentes y con la finalidad de que se tome nota en el registro de sociedades, adjunto el copia certificada de la escritura pública autorizada por el Notario Cuadragésimo de Guayaquil, abogado Luis Carlos Avila Stagg, el 20 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 11 de mayo de 2015, que contiene el último aumento de capital social de Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M.

En consecuencia, a la fecha, el capital de la Compañía se distribuye así:

Autorizado: US\$4'931.125,04

Suscrito: US\$ 3'458.759,04

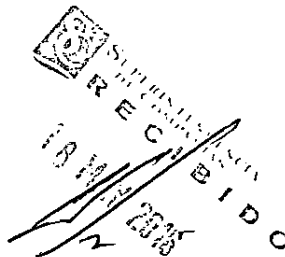
Pagado: US\$ 3'458.759,04

Particular que comunico a usted para los fines de Ley.

Muy Atentamente,

p. Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M.

Ing. Jaime Taboada Jaramillo
Gerente General



Incl.: Lo indicado.



PBX

(+593) 4 512 55 93 - (+593) 4 2 145 421 Mail clientes@amagua-cem.com Web amagua.com
(+593) 09 91514 454 - (+593) 09 99089 008 Dirección Av. Samborondón Este #10400

Amagua CEM @amaguaCEM

Edison

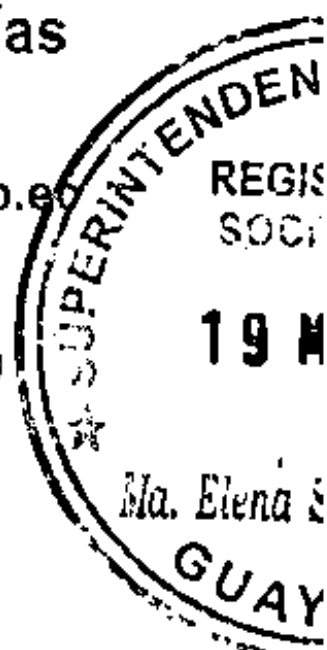
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/MAY/2016 13:25:56

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: **19550** - **0**
JAIME TABOADA -

Expediente: **81724**

RUC: **0991450009001**

Razón social:

AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

**REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA**

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

43